

Asistencia al Contribuyente

Enero 2022

Aportación Rural

Prórroga de vencimientos del tercer cuatrimestre

Se informa que se prorrogan los vencimientos del tercer cuatrimestre de 2021 para los contribuyentes de la aportación Rural que desarrollen explotaciones agropecuarias, total o parcialmente, en inmuebles rurales localizados en los departamentos comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria dispuesta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), de acuerdo a lo establecido en el decreto 14/022, de 11 de enero de 2022.

De esta forma, el pago de las obligaciones por contribuciones especiales de seguridad social correspondientes a este cuatrimestre podrá ser abonado hasta el 28 de febrero de 2022 sin multas ni recargos. Para ello, las empresas que se acojan a la prórroga deberán obtener una nueva factura a partir del 25 de enero.

Se señala que el 18 de enero el MGAP incorporó a la emergencia agropecuaria las empresas de los departamentos de Artigas, Canelones, Flores, Montevideo, Rivera, San José y Soriano, así como las dedicadas al rubro avícola de todo el país. En primera instancia, estaban incluidos los departamentos de Cerro Largo, Durazno, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Salto, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Se destaca que se mantiene vigente el plazo establecido para la presentación de nóminas de los contribuyentes rurales durante enero, de acuerdo al [Calendario de vencimientos 2022](#).

Por mayor información, puede comunicarse al 0800 2001, Asistencia al Contribuyente.